

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CESPM-092-2017**  
**“Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPM”**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 22 de junio de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-092-2017** referente a la contratación del “Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPM”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-092-**

2017 para la contratación del **“Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPМ”**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-092-2017 para la contratación del **“Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPМ”**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 02 de junio de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-092-2017, para la Contratación de Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPМ, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 08 de junio de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 14 de junio de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 20 de junio de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Constructora Electrica Hacame, S. de R.L. de C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
Dymelec, S.A. de C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<p>Jesús José García Castillo (Neo Proyectos y Servicios Industriales)</p>	<p>No se Acepta para su análisis debido a que no presento el documento de conformidad con lo siguiente: En el punto 8.1 incisos A. se establece.-</p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, <b><u>en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.</u></b> Así mismo señalará <b>como mínimo</b> las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <b><u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar, incluyendo la ubicación de prestación del servicio, cantidad de traslados y plazo para la ejecución de los servicios, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></b></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p><b>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</b></p>

	<p>Si bien el participante presenta sobre marcado como propuesta técnica, al aperturarlo se advierte que el documento denominado PROPUESTA TECNICA requerido en el inciso A no se encuentra debidamente firmado, tal y como se solicita en el inciso antes mencionado. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se desecha su Propuesta.</p>
Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
Cynthia Emilia Nuñez Camacho	<b>Aceptada para su Análisis</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Cynthia Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>paquete 2</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 4 del <b>paquete 1</b> debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como</i></p>

	<p>mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.          Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar, incluyendo la ubicación de prestación del servicio, <b>cantidad</b> y plazo para la ejecución de los servicios, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.          De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.          NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.”</p> <p>Así mismo en el punto 3.1 “De los bienes a licitar” se solicitó lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="678 478 1416 688"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Servicio de desgasificado, deshidratado ...</td> <td>Servicio</td> <td><b>3</b></td> <td>Dentro del periodo de ejecución de las partidas 1 y 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte propone la cantidad de 1 (un) servicio, siendo lo requerido en las bases de licitación la cantidad de 3 (tres) servicios para la partida 4 que integra el paquete 1, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1.</b></p>	Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo de entrega	4	Servicio de desgasificado, deshidratado ...	Servicio	<b>3</b>	Dentro del periodo de ejecución de las partidas 1 y 2
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo de entrega							
4	Servicio de desgasificado, deshidratado ...	Servicio	<b>3</b>	Dentro del periodo de ejecución de las partidas 1 y 2							
Dymelec, S.A. de C.V.	<p><b>CUMPLE</b>          Para los <b>paquetes 1, 2 y 3</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>										
Constructora Eléctrica Hacame, S. de R.L. de C.V.	<p><b>CUMPLE</b>          Para los <b>paquetes 1, 2 y 3</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>										
Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.	<p><b>CUMPLE</b>          Para el <b>paquete 3</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>										

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: **Cynthia**

**Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)** para el paquete 2, **Dymelec, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2 y 3, **Constructora Eléctrica Hacame, S. de R.L. de C.V.** para los paquetes 1, 2 y 3 y **Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.** Para el paquete 3; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **Cynthia Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)** para el paquete 1; no cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechó su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Cynthia Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)	Propuesta Total \$1,573,000.00 M.N Más IVA
Dymelec, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$966,738.00 M.N Más IVA
Constructora Eléctrica Hacame, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$1,472,475.00 M.N Más IVA
Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$706,800.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos G) y H) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 18 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Cynthia Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)	Presentó	Presentó
Dymelec, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Constructora Eléctrica Hacame, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Cynthia Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)** para el paquete 2, **Dymelec, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2 y 3, **Constructora Eléctrica Hacame, S. de R.L. de C.V.** para los paquetes 1, 2 y 3 y **Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.** Para el paquete 3, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-092-2017** para la contratación del "**Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPM**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

### **----- FALLO DE LA LICITACION-----**

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-092-2017 referente a la contratación del "**Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPM**".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder L.P.R. OM-CESPM-092-2017

SESION DEL 22 DE JUNIO DE 2017

Página 7 de 7

Ejecutivo determina que las propuestas económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Cynthia Emilia Núñez Camacho (Equipos del Noroeste)	Propuesta Solvente para el paquete 2.
Dymelec, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1, 2 y 3
Constructora Eléctrica Hacame, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1, 2 y 3
Embobinados Estrella, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente Para el paquete 3.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPM-092-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "**Servicio de mantenimiento a subestaciones y generadores eléctricos propiedad de la CESPM**" al licitante:

**Dymelec, S.A. de C.V.**, adjudicándole los paquetes 1, 2 y 3, por un importe total de **\$1,121,416.08 (Un millón ciento veintinueve mil cuatrocientos diez y seis pesos 60/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el área requirente pondrán a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del

anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**PEDRO RAZO ARELLANO**  
En representación de la Comisión Estatal de  
Servicios Públicos de Mexicali

**“VOCAL”**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
En representación de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas del Estado

**“VOCAL”**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación de la Dirección Administrativa  
de la Oficialía Mayor


**“CONTRALORIA INTERNA”**

**FLORENCIO CHON QUINTERO**  
En representación de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Mexicali

**“OFICIALIA MAYOR”**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**  
Dirección de Adquisiciones

# LICITANTE

<p><b>EMPRESA:</b> DIMELEC SA DE CU. <b>REPRESENTANTE:</b> J. JUAN CARLOS RODRIGUEZ</p>	 _____ <b>FIRMA</b>
---	--

<p><b>EMPRESA:</b> <b>REPRESENTANTE:</b></p>	   _____ <b>FIRMA</b>
--	-----------------------------------